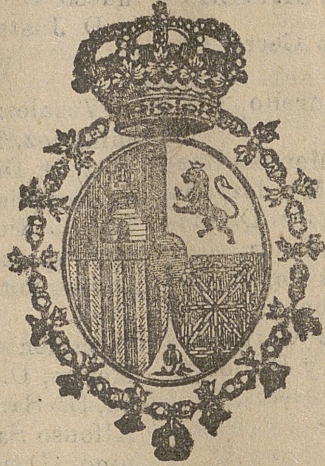


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

El Sr. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Inantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 16 de Diciembre de 1923.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR NÚM. 4.285.

En virtud de Real orden ha cesado en el cargo de Delegado gubernativo de Tordesillas (Valladolid) el Comandante de Infantería don Mariano Coello Triviño, habiendo sido designado por Real orden para sustituirle el Comandante de Artillería, don Ramón Frontera Aurecochea.

Del mismo modo ha cesado en el cargo de Delegado gubernativo de Mota del Marqués (Valladolid) el Capitán de Artillería don Julio Monedero Noarre, sustituyéndole el Capitán de Artillería don Roberto Iglesias Casas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1923.

El Gobernador,  
**Luis Monravá**

**GOBIERNO CIVIL**

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.**

CIRCULAR NÚM. 4.256.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la aplicación de la ley de Epizootias, se decla-

ran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relación que a continuación se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1923.—El Gobernador, **Luis Monravá**.

**Relacion que se cita**

**INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**

Relación de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha, se declare la extinción de las mismas por el Excelentísimo señor Gobernador civil.

Término municipal.	Nombre de la enfermedad.	Especies receptibles.	Fecha en que fué declarada oficialmente.
Ataquines . . . . .	Rabia	Todas las de los animales domésticos	22 de Marzo 1923
Llano de Olmedo . . . . .	"	"	13 Agosto "
Villalba de los Alcores . . . . .	"	"	" "
Alaejos . . . . .	Carbunco bacteridiano	Bovina	" "
Valbuena de Duero . . . . .	"	Ovina	" "
Braojos de Medina . . . . .	Fiebre aftosa	Bovina, Ovina	7 Abril "
Tordesillas . . . . .	"	Caprina y Porcina	13 Agosto "
La Zarza . . . . .	"	"	14 Septiembre "
La Pedraja de Portillo . . . . .	"	"	11 Julio "
Cabreros del Monte . . . . .	"	"	17 Octubre "
San Roman de la Hornija . . . . .	"	"	" "
Cabreros del Monte . . . . .	Viruela	Ovina	3 Febrero "
Villalba de los Alcores . . . . .	"	"	14 Septiembre "
Medina de Rioseco . . . . .	Zona infecta por varriolización.	"	13 Diciembre 1922
Valdenebro de los Valles . . . . .	"	"	4 Mayo 1923

Valladolid, 12 de Diciembre de 1923.—El Inspector, **Carlos Díez Blas**.

**GOBIERNO CIVIL**

**Secretaría.—Negociado 1.º**

**CIRCULAR**

Con el fin de que quienes se consideren indebidamente postergados, puedan reclamar en el término de diez días, ante el señor Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, a partir del día siguiente a la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se inserta la relación de los señores que han sido designados como Vocales y Suplentes, para constituir las Juntas municipales del Censo Electoral, durante el próximo bienio de 1923-1924.

(CONTINUACION)

**AGUASAL**

Presidente: D. Misael Dominguez Lázaro.

Vocales: D. Isaac González Vara, D. Agustín Fernández Morejón, D. Arturo García y D. Florentino Dominguez.

Suplentes: D. Eulogio Palomo Espino, D. Miguel Galindo de la Calle y D. Sérvulo Dominguez Gomez.

**AGUILAR DE CAMPOS**

Vocales. D. Ciriaco González Merino, D. Lucio González Cuadrado, D. Manuel Gestoso Fierro, D. Raimundo Carrillo Herreras, D. Rafael Alonso Fernández y D. Ildefonso Bermejo Barba.

Suplentes: D. Justo Arias Merino, D. Dámaso Choya Cagigal, D. Alejandro Matallana Carlón, D. Sebastián Rodríguez Merino, D. Regino Casado de Paz y D. Andrés Cañibano Fernández.



**BARRUELO**

Vocales: Don Claudiano Casado Reglero, D. Mariano Casado Vaqueiro, D. Atanasio García Castellanos y D. Teodosio Castellanos Rodríguez.

Suplentes: D. Cecilio Robledo Casado y D. Leoncio Lorenzo Reglero.

**BOCOS DE DUERO**

Presidente: D. Eufrasio Bombín Diez.

Vocales: D. Teodoro Bravo Alvarez, D. Eliso Repiso Bombín y don Apolinar Minguez Agnado.

Suplentes: D. Wenceslao Minguez Repiso, D. Benito Jimeno Minguez y D. Gregorio Arranz Martínez

**BRAHOJOS DE MEDINA**

Presidente: D. Ciriaco Perez Fraile

Vocales: D. Andrés Gutiérrez García, D. César Sánchez Gutiérrez, D. Félix García Gutiérrez, D. Julián Gutiérrez Villanueva y D. Francisco García Gutiérrez.

Suplentes: D. Cecilio Saez Hernández, D. Florencio García González, D. Pedro Sánchez y Sánchez, D. Eleuterio Roldan Barrocal y D. Melchor Sanz García.

**CASTREJÓN**

Vocales: D. Félix Rodríguez Otero, D. Manuel González Marcos, D. Pedro González Verdugo, don Dimas Tabera Sánchez y D. José Olivar Cuadrado.

Suplentes: D. Claudio Marcos Rodríguez, D. Julio Tabera Santos, D. Crescenciano Santana, don Bonifacio Gallego y D. Leoncio Perez Belloso.

**GOMEZNARRO**

Vocales: D. Francisco Castro Mantea, D. José Sanz Doyagüe, D. Germán Moraleja Pinilla y don Climaco Martín Sobrino.

Suplentes: D. Silvestre Descalzo Martín, D. Pedro Martín Gago, D. Diodoro Bragado Hernández y D. Froilán Rodríguez Cabrero.

**MORALES DE CAMPOS**

Vocales: D. Ramón Rodríguez Pinto, D. Santiago Alonso Cordero, D. Dionisio Martín Perez y don Gonzalo del Rey Perez.

Suplentes: D. Eugenio Diez Sanjurjo, D. Similiano Martín Rodríguez, D. Florencia Carlón Campuzano y D. Eloy Diez Perez.

**NUEVA VILLA DE LAS TORRES**

Presidente: D. Conrado García Galán.

Vocales: D. Isidro Hernández Rico, D. Filomeno Barrocal Martín, D. Ventura Hernández Paredes, D. Fabriciano Perez Gomez y D. Julio Hernández Alonso.

Suplentes: D. Cándido Otero de la Torre, D. Cipriano Alonso Gutiérrez, D. Lázaro Cabezas Diez, D. Mariano Velasco Ulloa y D. Antonio Barrocal Gutiérrez.

**PADILLA DE DUERO**

Vocales: D. Marcos Rivera Herrero, D. Donato Velasco Torre, D. Luis Alonso Ruiz, D. Braulio Gonzalo Acebes y D. Simeón Alonso Molines.

Suplentes: D. Francisco Carrascal Novo, D. Leopoldo Samaniego Melero, D. Juan Alonso Diez y D. Nicanor Castan Cal.

**LA PEDRAJA DE PORTILLO**

Presidente: D. Pedro Cerro Rodríguez.

Vicepresidente: D. Aurelio Martín Sanz.

Vocales: D. Calixto Mendez Bueno, D. Esteban García Mendez, don Leoncio Lopez Castrillo y D. Victoriano Sampedro Quinzanos.

Suplentes: D. Andrés Tejera Salamanca, D. Rafael González Toquero, D. Tomás Perez Carretero, D. Andrés Sanz Gomez y D. Benito Sanz García.

**URUEÑA**

Vocales: D. Cecilio Herrero Martín, D. Florencio Reguera Ortega, D. Luis Sanchez Martínez, D. Florencio Sanchez Cordero y D. Antonio Gallego Perez Minayo.

Suplentes: Don Eusebio Negro Manrique, D. Desiderio Rodríguez Alonso, D. Alfonso Moral Cerezo, D. Domiciano Vallecillo Vallecillo y D. Luis Lobón Olea.

**VILLAESPÉR**

Vocales: D. Teodoro Perez Santos, D. Félix Garrote García y don Severino Gutierrez Castillo.

Suplentes: D. Justo Hernández Ordoñez, D. Pedro Alonso Cordero y D. Octaviano Alonso Perez.

**VILLAFUERTE**

Presidente: D. Simeón Fuente.

Vocales: D. Teodoro Fuente, don Fernando García, D. Vicente Casado, D. Juan de la Fuente, don Emilio Gutiérrez y D. Mariano Fuente.

Suplentes: D. Emeterio Toquero, D. Luis Antonio, D. Maximiliano de la Cal, D. Severiano de la Fuente, D. Santiago Montenegro y don Eladio Redondo.

**VILLALAR DE LOS COMUNEROS**

Vocales: D. Félix Sandoval, don Hilario Casasola y D. José Lecea.

Suplentes: D. Cirilo Gomez, don Segundo Gutiérrez y D. Damián Cuadrado.

**VILLALBA DE ADAJA**

Vocales: D. Eustasio González del Gil, D. Salustiano Arévalo Ortiz, D. Fabriciano Calvo García, D. Gerardo Nieto Rico, D. Eustaquio Ortiz Rodríguez y D. Pedro Ortiz Sastre.

Suplentes: D. Mariano García Inaraja, D. Nicasio Gamarra García, D. Juan Martín Arroyo, don Sotero Ballesteros Espinosa, don Balbino García Montes y D. Leocadio Capa Casado.

**VILLALBA DE LOS ALCORES**

Presidente: D. Lorenzo Diez Barona.

Vocales: D. Esteban de la Torre Carranza, D. Eulalio Mucientes Diez, D. Lucio Heredero Carranza y D. Mauricio de Diego de Castro.

Suplentes: D. Genaro Gallardo García, D. Juan de la Torre Mucientes, D. Baldomero González Lobato y D. Ruperto Carrera Fernández

**VILLALBA DE LA LOMA**

Vocales: D. Salvador Rojo Pisonero, D. Juan Pisonero Rodríguez, D. Ildefonso López del Pozo y don Eleuterio Pisonero Rodríguez.

Suplentes: D. Cipriano del Pozo Panero, D. Octaviano Espinel Ma-

ñeco, D. Petronilo Rojo Pisonero y D. Justo Areas de Santiago.

**VILLALBARBA**

Vocales: D. Félix de la Rúa Dominguez, D. Telesforo Varela Gomez, D. Dictinio González Cuesta, D. Francisco Martín Alonso, D. Feliciano Rico Rodríguez, D. Nemesio Rodríguez Aranda, D. Agustín Tabarés Soto y D. Hilario Torres Diaz.

Suplentes: Don Rafael Tabarés Monge, D. Agiseo Sobrino Ruibamba, D. Santos Martín Martín, don Alfonso Salgado de Dios, D. Saturnino Gutiérrez Hernández y don Emiliano Blanco González.

**VILLAMURIEL DE CAMPOS**

Presidente: D. Gabriel Riñón García.

Vocales: D. Práxedes Calvo Rodríguez, D. Leandro Rodríguez Perez, D. Víctor Arés Martín D. Daniel Añibarro Choya, D. Francisco Perez Perez y D. Victorino Martínez.

Suplentes: D. Teodoro Delgado Perez, D. Paulino Loya Zamora, D. José Alfonso Aldonza, D. Telesforo Alfonso Catón, D. Justo del Caño y D. Casildo Perez.

**VILLANUBLA**

Presidente: D. Maximiano González Valentín.

Vicepresidente: D. Cayetano Pintado Ruperez.

Vocales: D. Eulogio Valentín Valentín, D. Mariano Verdejo Sarabia, D. Graciano Meneses González, D. Ildefonso Alvarez Alvarez y D. Eugenio Pinedo Verdejo.

Suplentes: Don Adrián Martín Martín, D. Federico Lobo González, D. Mariano Villanueva Canales, D. Justino Valentín Gil, don Mariano Lobo Pintado y D. Servando Castrodeza Alvarez.

**VILLANUEVA DE DUERO**

Presidente: Don Emilio Perez Choya.

Vocales: D. Aquilino Sánchez Santarón, D. Gregorio Ruiz Lucas, D. Francisco San Juan González, D. Romualdo Herrero García y don Francisco Lara Esteban.

Suplentes: D. Cándido de Vega Lopez, D. Remigio Hernández Recio, D. Deogracias Marciel González, D. Victorino Poncela Pollo y D. Manuel Coca Población.

**VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS**

Vocales: D. Alejandro Sánchez Morán, D. Silverio Abad Garrachón, D. Donato García Rodríguez, D. Salvador Vidal Román, D. Sergio Sánchez Morán y D. Angel Rodríguez Luis.

Suplentes: D. Gabriel Villafañila Perez, D. Eudocio Asensio Centeno, D. Mariano García Guerra y D. Benito Cano Asensio.

**VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

Vocales: D. Francisco Marcos Gil, D. Pedro Cilla Romero, D. Felipe Ruiz y Ruiz, D. Sinforoso Perra Pelayo, D. Gregorio Recio Ortega y D. Salustiano Vallejo Villán.

Suplentes: D. Frutos Perez Ruiz, D. Gabriel Rivas Ortega, D. Miguel Coloma Alcalde, D. Valentín Recio Ortega, D. Rufino Perez Miguel y C. José Perez Redondo.

**VILLANUEVA DE SAN MANCIO**

Vocales: D. Juan Palencia Fernández, D. Juan Mañeco Palencia, D. Nazario Mulero Palencia, don Graciliano Rodríguez Represa, don Hilidio Cano Gutierrez y D. Sebastián del Campo Carro.

Suplentes: D. Pablo Palencia Tomé, D. Francisco Palencia Sánchez, D. Alberto del Campo Carro, don Maximiliano Diez Martín, D. Valentín Rodríguez Cabrera y D. Demetrio Hernando Perez.

**VILLASEXMR**

Presidente: D. Angel Rodríguez Martín.

Vocales: D. Mariano García Casado, D. Angel Dominguez Pelaz, D. Teófilo Salgado Ruiz y D. Tomás Izquierdo Sánchez.

Suplentes: D. Abundio Santa María Primo, D. Patricio Rodríguez Prieto, D. Isabelino García Velasco y D. Mapálico García Capellán.

**VILLAVELLID**

Presidente: D. Benito Rico Dominguez.

Vocales: D. Buenaventura Barrio García, D. Lorenzo Cabezón Alvarez, D. Manuel Clávero Perez, don Venancio Barrio Fernández y don Primo González Santos.

Suplentes: D. Modesto Perez Altageme, D. Pelayo Pelaz Fernández, D. Esteban Gutiérrez Cabezón, D. Miguel Fernández Alvarez y D. José Morgade Maquiera.

**VILLAVERDE DE MEDINA**

Vocales: D. Constantino Cea Revilla y D. Paulino Alaguero Blanco.

Suplentes: D. Felipe Barrocal de la Fuente y D. Regino Galván Galván.

**VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS**

Vocales: D. Nicolás Rodríguez de Santiago, D. Faustino Escudero Vazquez, D. Luis Fernández Valbuena, D. Higinio Alonso Cano, don Eustaquio Martínez Rubio y D. Eleuterio Melero Francos.

Suplentes: D. Lucio Vazquez Fuentes, D. Darío Quintana Lucio, D. Jesús Escudero Vázquez, don Bernardino Rueda Cano, D. Gregorio Castaño Saez y D. Severino de Santiago Lucio.

**WAMBA**

Vocales: D. Santiago Caño Pinacho, D. Antonino Heras Caño, don Emilio Perez Perez y D. Sabino Caballero Callejas.

Suplentes: D. Sofío Mendez Caño, D. Tiburcio Arroyo Perez, don Sabino Caballero Callejas y D. Laureano Caño González.

**ZARATÁN**

Vocales: D. Juan Alvarez, don Miguel Valentín, D. Teodoro Lajo, D. Fructuoso Olmedo, D. José Alvarez y D. Francisco Serrano.

Suplentes: D. Teodoro Lajo, don Ramiro Barrigón, D. Nicanor Moratinos, D. Teodomiro Cernuda, don Remigio Caracero y D. Felipe Dominguez.

**LA ZARZA**

Vocales: D. Dionisio Nieto, don Pedro Nieto, D. Mariano Nieto, don Felipe Sanz, D. Eladio Villa y don Doroteo Hurtado.

Suplentes: D. Justo Hurtado, don



Pedro Hernández, don Eufasio Sanz, D. Severiano Cendón, D. Doro-teo Hurtado y D. Florencio Martín.

(Se continuará)

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARÍA

Relación de los locales en que han de constituirse las mesas electorales para las elecciones que se verifiquen el año próximo 1924 en los Colegios que se expresan a continuación, formada con arreglo a las designaciones hechas por las Juntas municipales del Censo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral.

Aldea de San Miguel.—Escuela Nacional mixta, planta baja, Casa Consistorial.

Almenara de Adaja.—Escuela Nacional mixta.

Amusquillo.—La Escuela Nacional.

Barcial de la Loma.—Escuela de niñas.

Barruelo.—Escuela Nacional.

Bobadilla del Campo.—Escuela Nacional de niñas.

Bolaños de Campos.—Escuela de niños.

Cabrereros del Monte.—Escuela de niños.

Castrodeza.—Escuela Nacional de niños.

Castroverde de Cerrato.—Escuela de niños.

Fuensaldaña.—Escuela Nacional de niños.

Gallegos de Hornija.—Escuela Nacional.

Herrín de Campos.—La Escuela de niñas.

Lomoviejo.—Escuela de niñas.

Manzanillo.—Escuela pública.

Marzales.—Escuela Nacional.

Mota del Marqués.—Escuela de niños.

Muriel.—La Escuela Nacional de niñas.

Nava del Rey.—Distrito Consistorio, planta baja de la casa número 8, de la Plaza de la Constitución.

Distrito Recreo.—Planta baja de la casa número 1, de M. S. Carmona.

Distrito Evangelista.—Oficina de la Comunidad de Labradores, calle del Hospital.

Palacios de Campos.—Escuela de niños.

Peñañel.—Distrito municipal número 1.—Santa María y Salvador, Sección 1.ª Escuela de niños a cargo de D. Fortunato González Gomez, calle de la Judería.

Sección 2.ª Local Alhóndiga, calle del Mercado Viejo.

Distrito municipal número 2.—San Miguel y Arrabales. Escuela municipal de niñas a cargo de doña Fidela Centeno, calle derecha al Coso.

Piña de Esgueva.—Escuela Nacional de niños.

Morales de Campos.—Escuela Nacional.

Saelices de Mayorga.—Escuela pública de niñas, calle de la Iglesia.

Salvador.—Escuela mixta de niñas.

Tiedra.—Escuela de niños, calle del Castillo, número 5.

Tordesillas.—Distrito de San Pedro, Escuela del Palacio, en la de niños.

Distrito de Santa María.—Escuela del Palacio, en la de niñas.

Torre de Esgueva.—Escuela de niños.

Torrelobatón.—Escuela de niños, planta baja del Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1.

Valbuena de Duero.—Salón Escuela de niños.

Valdearcos de la Vega.—Escuela pública Nacional.

Valdestillas.—Escuela pública de niños.

Valoria la Buena.—Sala Escuela de niños.

### VALLADOLID

Primer Distrito.—Plaza.

Primera sección.—Calle de los Doctrinos, Depósito de bombas.

Segunda Sección.—María Molina, Escuela.

Tercera Sección.—Calle del Peso, 2, Sacramental.

Cuarta Sección.—Plaza Mayor, 49.

Segundo Distrito.—Campo de Marte

Primera Sección.—Calle Muro, Escuela.

Segunda Sección.—Calle Colmenares, L M, Escuela.

Tercera Sección.—Paseo de Zorrilla, Grupo Escolar, Escuela de niños.

Cuarta Sección.—Paseo de Zorrilla, Grupo Escolar, Escuela de niñas.

Quinta Sección.—Paseo de Zorrilla número 130.

Sexta Sección.—Reina Victoria, E, Escuela.

Tercer Distrito.—Argales.

Primera Sección.—Vega, G.

Segunda Sección.—Pi y Margall, 79.

Tercera Sección.—Pi y Margay, 4.

Cuarta Sección.—Dos de Mayo, 50.

Cuarto Distrito.—Campillo.

Primera Sección.—Asunción, C L, Escuela.

Segunda Sección.—Travesía San Luis, Escuela.

Tercera Sección.—Ruiz Zorrilla, 16.

Cuarta Sección.—Marqués, 1, Carretera de Segovia.

Quinto Distrito.—Fuente Dorada.

Primera Sección.—Plazuela del Salvador, 1, Sacramental.

Segunda Sección.—López Gómez, Depósito de bombas.

Tercera Sección.—Rúa Oscura, 1, Sacramental.

Cuarta Sección.—Expósitos, 2, Escuela.

Sexto Distrito.—Museo

Primera Sección.—Velardes, 6, Escuela.

Segunda Sección.—San Bartolomé, 19, Sacramental.

Tercera Sección.—Pólvora, Escuela.

Cuarta Sección.—Fray Luis de León, 24, Escuela.

Séptimo Distrito.—Chancillería.

Primera Sección.—Asilo de Caridad.

Segunda Sección.—Peña de Francia, 7, Sacramental.

Tercera Sección.—Plaza del Cardenal Mendoza, 16, Escuela.

Octavo Distrito.—Portugalete.

Primera Sección.—Angustias, 12, Sacramental.

Segunda Sección.—Marqués del Duero, 25.

Tercera Sección.—Torrecilla, 16, Escuela.

Noveno Distrito.—Puente Mayor.

Primera Sección.—Plaza San Nicolás, 14, Sacramental.

Segunda Sección.—Victoria, 14, Escuela.

Tercera Sección.—Olma, R, Escuela.

Villacarralón.—Escuela mixta Nacional.

Villaco.—La Escuela Nacional.

Villafrechós.—Escuela pública de niños.

Villalón.—Distrito primero.—Ayuntamiento.—Escuela de niñas del Ayuntamiento.

Distrito segundo.—Escuela.—Escuela de niños de San Juan.

(Se continuará)

Núm. 4.288.

### Sociedad Administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid

El Reverendo Padre Superior del Colegio de San Pablo, de esta Ciudad, solicita autorización para el funcionamiento del Colegio privado de niños que tienen establecido en su convento.

En dicho colegio se dan las enseñanzas siguientes: Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lengua castellana, Geografía, Aritmética, Geometría, Historia de España, Ciencias físicas y naturales, Agricultura, Higiene, Urbanidad, Dibujo, Gimnasia y Canto.

Lo que se hace público a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el funcionamiento del expresado Colegio, las cuales habrán de presentarse en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, fundándolas en motivos de moralidad, buenas costumbres o higiene, como previenen el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1923.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 4.281.

#### Torrecilla de la Torre.

Servida interinamente y acordado por este Ayuntamiento su

provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Depositario de estos fondos municipales, con la dotación anual de cuarenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

La persona o personas que deseen solicitarlo deberán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días, pasado el cual el Ayuntamiento nombrará el que estime conveniente.

Torrecilla de la Torre, 11 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Román Salgado.

Núm. 4.252.

#### Villamuriel de Campos.

Don Isidro Pastor de Santiago, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación de 1000 pesetas por titular y 3000 por las iguales de los vecinos pudientes, completamente garantizadas y pagadas por trimestres vencidos. El plazo para la admisión de solicitudes es el de treinta días a contar desde la fecha de la presente.

Villamuriel de Campos, a 6 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Isidro Pastor.—El Secretario, Santiago Cobos.

Núm. 4.299.

#### Zaratán.

Por el vecino de Villanubla, don Maximiano Gonzalez Valentin, se me ha dado cuenta de haber encontrado en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 198, un saco conteniendo un conjunto de etiquetas, facturas y otros anuncios de una fábrica de harinas de Valladolid, una manta de cama y una cortina, cuyos efectos se hallan en poder del don Maximiano a disposición del que acredite ser su dueño.

Zaratán, 10 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Teodoro Lajo.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.264.

Don Florencio Barreda y Rodrigo, oficial de sala de la Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la sala de lo Civil de esta



Audiencia, en los autos a que la misma se refiere es como sigue:

*Encabezamiento.*—Sentencia número 165 folio 349.—En la ciudad de Valladolid a diez de Diciembre de mil novecientos veintitrés.

Vistos en grado de apelación los presentes autos incidentales de pobreza, procedentes del juzgado de primera instancia de Medina del Campo, y seguidos entre partes de una como demandante y apelante Víctor Alvarez López, jornalero y vecino de Carpio, representado por el Procurador don Manuel Valls Herrera, bajo la dirección del Letrado don Santiago R. Monsalve, de otra como demandado y apelado don Emiliano Rodríguez Esteban, declarado en rebeldía, y de la otra, con el mismo carácter, el abogado del Estado.

*Parte dispositiva.*—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia que dictó el Juez de primera instancia de Medina del Campo con fecha veinte de Marzo del corriente año, por la que desestimó el demanda de pobreza presentada en nombre de Víctor Alvarez López y en su lugar declaramos pobre en sentido legal al Víctor y con derecho a utilizar los beneficios que a los de su clase otorga la vigente ley de Enjuiciamiento civil, especialmente en su artículo 14 en el pleito que intenta promover a don Emiliano Rodríguez Esteban acerca del incumplimiento de cierto contrato de arrendamiento de servicios, sin expresa condena de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a don Emiliano Rodríguez Esteban insertando en el «Boletín Oficial» de la provincia su cabeza y parte dispositiva definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Bonilla.—Gerardo Pardo.—Perfecto Infanzón.—J. Leal.—Francisco Otero.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y en el siguiente notificada al Procurador de la parte personada, al señor Abogado del Estado y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid a once de Diciembre de mil novecientos veintitrés.—Licenciado, Florencio Barreda.

### Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 4.286.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

Blanco García, Miguel; domiciliado últimamente en Valladolid, Paseo de San Isidro, 9, comparecerá el día 20 del actual mes, a las nueve y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de esta ciudad de Valladolid, para asistir como testigo al juicio oral en causa por tentativa de hurto, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, contra Juan Antonio Gabarri Escudero, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, 14 Diciembre 1923.  
—El Secretario, Faustino Mato.

Núm. 4.308.

VALLADOLID.—PLAZA

Francisco Diaz de Rueda, juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para habilitar de fondos al Procurador Don José María Stampa, como representante de la Sociedad «Fomento Agrícola Español» con el fin de atender a los gastos del juicio ejecutivo que sigue a nombre de aquélla, contra D. Francisco Muñoz y otro, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados a dicha Sociedad y que a continuación se expresan, cuya subasta se celebrará el día veintiuno del actual, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de la subasta.

Una partida de varios sacos de abonos de la clase de los compuestos para cereales a base de superfosfatos de cal y sulfatos de potasa y hierro, según consta en las etiquetas que tienen algunos de los sacos, éstos son de peso y tamaño variados desde los que pesan unos 45 kilogramos a otros que pesan cerca de 80, calculándose su totalidad en unión de los sacos que los contienen; han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil cien pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en el almacén que don Adrián de la Iglesia tiene en las

Eras, afueras del Puente Mayor, cerca del Canal de Castilla.

#### Previsiones.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Valladolid a cinco de Diciembre de mil novecientos veintitrés.—Francisco Diaz.—Ante mi, Licenciado Pedro del Río.

298

Núm. 4.298.

VALORIA LA BUENA

CÉDULA DE CITACION

De la Rosa, Heliodoro; guarda particular jurado, domiciliado últimamente en Cabezón, comparecerá ante la Audiencia provincial de Valladolid, el día diecinueve del actual mes, a las nueve y media de su mañana, en concepto de testigo al juicio oral de la causa sobre infracción de la ley de Caza, seguida contra Julián Martínez Quesada y otros.

Valoria la Buena, 13 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Modesto S. Campo.

#### Juzgados municipales.

Núm. 4.262

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños a Máximo Martín contra Juan Gimenez Gimenez, se ha dictado en el mismo con fecha catorce de Noviembre último sentencia cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos al demandado Juan Gimenez Gimenez, como autor de una falta de daños a la pena de veintisiete pesetas cincuenta céntimos de multa como tanto del daño, las cuales satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspon-

diente, indemnización de veintisiete pesetas cincuenta céntimos al perjudicado Máximo Martín, y además el pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al demandado José Gimenez hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gago.—Francisco López García.—Gustavo Millán.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la notificación de la presente sentencia al condenado Juan Gimenez, expido el presente visado por el señor Juez en Valladolid, a diez de Diciembre de mil novecientos veintitrés.—Fernando Gago.—E. Mario Aparicio.

Núm. 4.263.

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones a Valentín Sánchez contra Benito Ortega Barrios, se ha dictado en el mismo con fecha dos de Noviembre último sentencia cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallamos.—Que debemos absolver y absolvemos libremente al denunciado Benito Ortega Barrios, de la falta de lesiones a Valentín Sánchez, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al lesionado Valentín Sánchez por ignorarse su actual domicilio y paradero expidase testimonio de este fallo para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gago.—Francisco López García.—Gustavo Millán.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la notificación de la presente sentencia al lesionado Valentín Sánchez, expido el presente visado por el señor Juez en Valladolid, a diez de Diciembre de mil novecientos veintitrés.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º Fernando Gago.